

Montería, noviembre 7 de 2018

## **TÉRMINOS DE CONDICIONES**

La Empresa Social del Estado VIDASINÚ, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. VIDASINÚ, a través de la página web de la empresa [www.esevidasinu.gov.co](http://www.esevidasinu.gov.co) y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

### **1.- Objeto del Contrato.**

El Objeto del contrato son las Adecuaciones en sala de rayos X de El Amparo, y Pintura de los Centro de Salud de Camilo torres, El Amparo, Canta Claro, El Sabanal y San Isidro adscritos a la E.SE. VIDASINÚ.

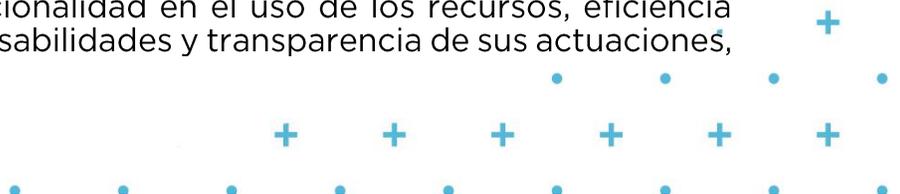
El presente objeto contractual se desarrollará la necesidad de la entidad, en coordinación con el supervisor del contrato que se designe, y de acuerdo a la normatividad legal vigente.

### **2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la ESE, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución No. 277 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E.

Finalmente, la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones,



por lo tanto, los contratos que celebre la ESE se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual de la administración pública.

### 3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y garantizar una infraestructura y ambiente adecuados los cuales son indispensables para una buena prestación del servicio y ofrecerles a los usuarios e igualmente al personal que labora unas condiciones más optimas en la sala de rayos X de El Amparo, y Pintura de los Centro de Salud de Camilo torres, El Amparo, Canta Claro, El Sabanal y San Isidro adscritos a la E.S.E. VIDASINÚ.

Verificada la necesidad de Adecuaciones en sala de rayos X de El Amparo, y Pintura de los Centro de Salud de Camilo torres, El Amparo, Canta Claro, El Sabanal y San Isidro adscritos a la E.S.E. VIDASINÚ, según los siguientes detalles:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UND	CAN T	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>SEDE RX EL AMPARO</b>					
1.1	DESMONTE DE CIELORASO Y MUROS EN DRY WALL.	M2	62	\$7.000	\$434.000
1.2	DESMONTE DE PLOMO EN CIELORASO Y MUROS	M2	58	\$14.000	\$812.000
1.3	DESMONTE DE CERCHA EN ÁNGULO PARA SOPORTE DE PLOMO EN CIELORASO.	M2	26	\$18.000	\$468.000
1.4	DESMONTE DE PUERTAS PLOMADAS.	UND	2	\$50.000	\$100.000
1.5	DEMOLICIONES GENERALES.	GL	1	\$500.000	\$500.000
1.6	RETIRO DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN	M3	6	\$38.000	\$228.000
1.7	CIELO RASO EN DRY WALL	M2	24	\$39.800	\$955.200
1.8	MUROS EN DRY WALL	M2	5	\$79.000	\$395.000
1.9	MUROS EN SUPER BOARD	M2	4	\$98.000	\$392.000
1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA	M2	129	\$69.000	\$8.901.000
1.11	GUARDA ESCOBA	ML	83	\$19.800	\$1.643.400
1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA INC. PROTECTOR	UND	1	\$350.000	\$350.000
1.13	BASE GRANULAR PARA ESTUCO	M2	60	\$12.000	\$720.000
1.14	ESTUCO	M2	60	\$25.900	\$1.554.000
1.15	PINTURA EN MUROS (3 MANOS)	M2	452	\$9.800	\$4.429.600
1.16	LIMPIEZA GENERAL	GLO	1	\$400.000	\$400.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$22.282.200</b>
<b>UPSS CAMILO TORRES</b>					
1.1	RESANE DE MUROS AFECTADOS POR HUMEDADES Y REPARACIÓN DE FISURAS Y GRIETAS INTERNAS Y EXTERNAS.	GL	1	\$1.500.000	\$1.500.000
1.2	PINTURA TIPO KORAZA INTEMPERIE PARA MUROS EXTERNOS.	M2	198	\$12.000	\$2.376.000
1.3	PINTURA EN VINILO TIPO UNO PARA MUROS Y CIELORRASOS INTERNOS.	M2	850	\$9.800	\$8.330.000

1.4	PINTURA EPÓXICA O SIMILAR PARA ÁREAS DE URGENCIAS, VACUNACIÓN, TOMA DE MUESTRAS Y ODONTOLOGÍA.	M2	325	\$48.000	\$15.600.000
1.5	PINTURA EN ESMALTE PARA PROTECTORES	UND	3	\$65.000	\$195.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$28.001.000</b>
<b>EL AMPARO</b>					
1.1	RESANE DE MUROS AFECTADOS POR HUMEDADES Y REPARACIÓN DE FISURAS Y GRIETAS INTERNAS Y EXTERNAS.	GL	1	\$300.000	\$300.000
1.2	PINTURA TIPO KORAZA INTEMPERIE PARA MUROS EXTERNOS.	M2	456	\$12.000	\$5.472.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$5.772.000</b>
<b>CANTA CLARO</b>					
1.1	RESANE DE MUROS AFECTADOS POR HUMEDADES Y REPARACIÓN DE FISURAS Y GRIETAS INTERNAS Y EXTERNAS.	GL	1	\$334.300	\$334.300
1.2	PINTURA TIPO KORAZA INTEMPERIE PARA MUROS EXTERNOS.	M2	185	\$12.000	\$2.220.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$2.554.300</b>
<b>EL SABANAL</b>					
1.1	RESANE DE MUROS AFECTADOS POR HUMEDADES Y REPARACIÓN DE FISURAS Y GRIETAS INTERNAS Y EXTERNAS.	GL	1	\$500.000	\$500.000
1.2	PINTURA TIPO KORAZA INTEMPERIE PARA MUROS EXTERNOS.	M2	96	\$12.000	\$1.152.000
1.3	PINTURA EN VINILO TIPO UNO PARA MUROS Y CIELORRASOS INTERNOS.	M2	420	\$9.800	\$4.116.000
1.4	PINTURA EPÓXICA O SIMILAR PARA ÁREAS DE VACUNACIÓN, TOMA DE MUESTRAS Y ODONTOLOGÍA.	M2	68	\$48.000	\$3.264.000
1.5	PINTURA EN POLIURETANO PARA PUERTAS ENTAMBORADAS EN TRIPLEX Y DE LÁMINA.	UND	12	\$120.000	\$1.440.000
1.6	ESTUCO	M2	75	\$25.900	\$1.942.500
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$12.414.500</b>
<b>SAN ISIDRO</b>					
1.1	RESANE DE MUROS AFECTADOS POR HUMEDADES Y REPARACIÓN DE FISURAS Y GRIETAS INTERNAS Y EXTERNAS.	GL	1	\$500.000	\$500.000
1.2	PINTURA TIPO KORAZA INTEMPERIE PARA MUROS EXTERNOS.	M2	102	\$12.000	\$1.224.000
1.3	PINTURA EN VINILO TIPO UNO PARA MUROS Y CIELORRASOS INTERNOS.	M2	460	\$9.800	\$4.508.000
1.4	PINTURA EPÓXICA O SIMILAR PARA ÁREAS DE PROCEDIMIENTOS MENORES, VACUNACIÓN Y TOMA DE MUESTRAS.	M2	98	\$48.000	\$4.704.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$10.936.000</b>
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$81.960.000</b>
<b>AIU 25%</b>					<b>\$20.490.000</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>\$102.450.000</b>

Así mismo el Proponente escogido se deberá comprometer a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.

2. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga la E.S.E. a través del Supervisor.
3. Disponer de los equipos y el personal necesario para el desarrollo del contrato atendiendo oportunamente los requerimientos de acuerdo a las especificaciones vigentes.
4. El contratista suministrará los elementos de protección y seguridad industrial al personal de la obra.
5. El contratista debe implementar un programa de control de calidad de los materiales y obras ejecutadas, de tal forma que cumplan con las especificaciones de construcción que garanticen la buena calidad de las obras.
6. Son de cargo del contratista favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y valla de información, actividades que deberá cumplir de conformidad con las normas establecidas de seguridad industrial y señalización preventiva.
7. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

El proponente escogido y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en la forma establecida en la ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social. No se hará pago alguno al contratista mientras este no demuestre el cumplimiento de esta obligación.

El contratista escogido se compromete a mantener indemne a la E.S.E. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

**a. CUMPLIMIENTO**, para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, o en todo caso hasta su liquidación.

**b. CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA**, en cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia de seis (6) meses, contado a partir del acta de recibo definitivo de la obra.

**c. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL** que utilice en la ejecución del contrato, en cuantía al veinte por ciento (20%) del valor del contrato



con una vigencia del plazo del mismo y tres (3) años, contados a partir de la liquidación del contrato.

En el evento que el Contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en el contrato en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato, se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

### **3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para la prestación del servicio que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. VIDASINÚ	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. VIDASINÚ y 50% CONTRATISTA
Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial.	CONTRATISTA	Monitorear los costos de personal equipos e insumos en periodos anteriores. Verificación por asignación personal de la matriz mensualmente por medio de auditorías documentadas. La entidad transfiere el 100% al contratista
Riesgo por el cambio en las normas tributarias Colombianas	E.S.E. VIDASINÚ	Verificar que no sean retroactivos o apropiar nuevos recursos para cubrir los sobrecostos. La entidad acepta el 100%
Riesgo por mediciones erradas en las cantidades de obra, de responsabilidad del contratista	CONTRATISTA	Monitoreo de bitácoras diarias, corrección de actas, revisión memorias de cálculos semanales. La entidad transfiere el 100% al contratista
No firma del Contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA	CONTRATISTA	No ejecución del contrato, inicio de la selección. La entidad transfiere el 100% al contratista.
Incumplimiento en la estabilidad de obra por parte del CONTRATISTA.	CONTRATISTA	Siniestro de la obra, ejecución de pólizas. La entidad transfiere el 100% al contratista.
No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a los trabajadores y personal de la obra en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	CONTRATISTA	Aplicación de las pólizas exigidas. La entidad transfiere el 100% al contratista.
Paros ocasionados por los trabajadores y personal de la obra por la no cancelación oportuna de salarios y	CONTRATISTA	Aplicación de las pólizas exigidas. La entidad transfiere el 100% al contratista.

prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho		
Daños a terceros por responsabilidad civil por parte del CONTRATISTA.	CONTRATISTA	Aplicación de las pólizas exigidas. La entidad transfiere el 100% al contratista.
Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos relacionados en los términos de Condiciones o errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del Contrato.	CONTRATISTA	La entidad transfiere el 100% al contratista.
No pago oportuno por parte de la entidad de las actas del contratista	E.S.E. VIDASINÚ	Realización de registro presupuestal. La entidad acepta el 100%
No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	CONTRATISTA	Parálisis de la obra, demora en la ejecución, sobrecostos administrativos. La entidad transfiere el 100% al contratista.
Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte del contratista	E.S.E. VIDASINÚ	Aseguramiento de la existencia de planes de seguridad, exigencias de pólizas de garantía. La entidad acepta el 100%
Accidentalidad presentada por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta de señalización de aproximación e iluminación, y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	CONTRATISTA	Realización y ejecución del plan de emergencia, trabajos en campo, capacitación del personal de obra. La entidad transfiere el 100% al contratista.
Abandono de la obra por parte del CONTRATISTA	E.S.E. VIDASINÚ	Liquidación del contrato, aplicación de pólizas. La entidad transfiere el 100% al contratista
Prórrogas del Contrato.	E.S.E. VIDASINÚ/ CONTRATISTA	Verificación de ejecución de obras, revisión periódica del cumplimiento del cronograma, ampliación de pólizas. La entidad acepta el 50% y transfiere el 50% al contratista
Insolvencia del CONTRATISTA	CONTRATISTA	Aplicación de pólizas de garantías. La entidad transfiere el 100% al contratista
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos	CONTRATISTA	Planificación de obra en primera etapa, verificación de obligaciones del contratista. La entidad transfiere el 100% al contratista

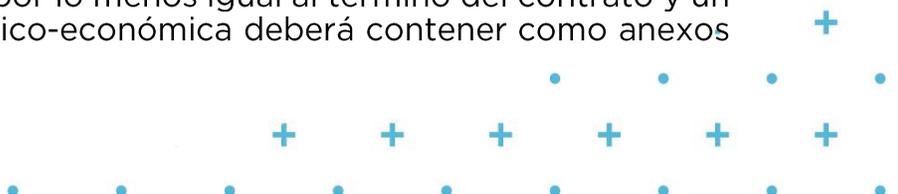
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	CONTRATISTA	Ejecución del Plan de Manejo Ambiental. La entidad transfiere el 100% al contratista
Paros sociales ocasionados por comunidades	E.S.E. VIDASINÚ	Acopio de materiales, mano de obra local. La entidad acepta el 100%
Daños en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipos.	CONTRATISTA	Ejecución y revisión al plan de calidad. La entidad transfiere el 100% al contratista
Modificaciones de algunas de las obras a ejecutar en el Contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del Contrato	E.S.E. VIDASINÚ/ CONTRATISTA	Verificación de la supervisión de las actas y de los diseños. Comités técnicos La entidad acepta el 50% y transfiere el 50% al contratista
Reconstrucción y reparación de obra cuando no se le hubiese permitido adelantar a la supervisión los correspondientes controles y mediciones de dichas obras.	CONTRATISTA	La entidad transfiere el 100% al contratista
Demoler todos los productos y elementos defectuosos construidos o materiales producidos que no cumplan con las especificaciones y normas	CONTRATISTA	Comités técnicos, mano de obra profesional calificada 100% en obra. La entidad transfiere el 100% al contratista
Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis, vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza	E.S.E. VIDASINÚ	Aplicación del plan de contingencia, cubrimiento con garantías seguras o pólizas. La entidad acepta el 100%

#### 4.- Requisitos que deben acreditar el oferente escogido

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas, deberán ser profesionales en el área de la salud y sí mismo deberán aportar como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico-económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:



- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Formato único de hoja de vida de la persona jurídica
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

#### **5.- Presupuesto estimado.**

El valor se estima aproximadamente en la suma de CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$102.450.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00968 de fecha noviembre 7 de 2018, expedido por el Analista de Presupuesto de la Empresa.

#### **6.- Forma de pago:**

Se dispondrá el pago, al cumplimiento de la actividad encomendada, se efectuará previa presentación del acta de recibo final del objeto contractual, debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos laborales.

#### **7.- Duración del contrato.**

La duración del contrato tendrá un plazo aproximado de 1 mes

#### **8.- Plazo para presentación de propuestas.**

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. ante la Secretaria de la Gerencia, del 15 al 19 de noviembre de 2018, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

#### **9.- Evaluación y adjudicación.**

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 20 de noviembre del año 2018, para tal efecto, el comité analizará las propuestas



presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

#### **10.- Fecha de suscripción del contrato.**

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 22 de noviembre del año 2018.

La presente convocatoria será publicada en la página web [www.esavidasinu.gov.co](http://www.esavidasinu.gov.co) y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

**NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA**  
Gerente

ORIGINAL FIRMADO

